



EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Villares de la Reina en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2021, acordó aprobar inicialmente el REGLAMENTO REGULADOR DE HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS DE VILLARES DE LA REINA, ASÍ COMO LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AUTORIZACIONES PARA EL USO DE HUERTOS URBANOS ECOLÓGICOS DE VILLARES DE LA REINA, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete dicho Reglamento y Bases a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que se puedan examinar y presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerarán aprobados definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Durante dicho plazo el expediente estará a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal, en horario de oficina.

Así mismo los textos del Reglamento y de las Bases inicialmente aprobados estarán a disposición de los interesados en la página web municipal y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Villares de la Reina, firmado electrónicamente.

EL ALCALDE,

Fdo.- José Buenaventura Recio García.

